

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA DES- 02- 2012 CONTINGENTE ARANCELARIO POR DESABASTECIMIENTO DE MAÍZ

Autorizado mediante Decreto de Gabinete No. 19 de 19 de junio de 2012
publicado en la Gaceta Oficial No. 27065-B del 27 de junio de 2012

PRODUCTO: MAÍZ

MATERIA PRIMA

PRODUCTO

Partida

1. - - Los demás (maíz sin preparar ni moler) 1005.90.90

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **240,900** toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 240,900 **lotes** de 1 tonelada métrica cada uno.

DIVISIÓN DEL CONTINGENTE: Este contingente será dividido de la siguiente forma.

(en toneladas métricas)

Total	IMA	Empresas habilitadas por el Ministerio de Comercio e Industrias	Productores nacionales de maíz y/o sorgo
240,900	55,000	92,950	92,950

A. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% materia prima.

B. VIGENCIA DE LA LICENCIA: 31 de julio de 2012 hasta el 15 de enero de 2013.

C. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado a granel, costo, seguro y flete (CIF) en el puerto de Balboa sobre el camión, cosecha no anterior al año 2011.

D. REQUISITOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.

- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas y oficiales vigentes.

E. PARTICIPANTES: Abierto sobre la base del Decreto de Gabinete No. 19 de 19 de junio de 2012, publicado en la Gaceta Oficial No. 27065-B de 27 de junio de 2012; del Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios por desabastecimiento, según Resolución N° 02-05 de 10 de junio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial N° 25,370 del 24 de agosto de 2005 y sus modificaciones; los Instructivos Operativos vigentes, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO) mediante las respectivas Resoluciones.

F. REGISTRO DE COMPRAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL: El registro de compras sólo lo harán las empresas habilitadas por el Ministerio de Comercio e Industrias. Conforme al artículo 15 de la Resolución 02-05, se utilizará como base estadística, para determinar el grado de participación de los agentes proponentes compradores, las adquisiciones de la producción nacional de maíz en grano y sorgo en grano para la preparación de alimento animal, en el período **7 de junio de 2011 al 23 de julio de 2012**, las cuales deberán estar registradas en la Bolsa Nacional de Productos (BAISA) **a más tardar hasta las 12:00 mediodía del 23 de julio de 2012.**

G. VENTA DE LOS DERECHOS DE IMPORTACIÓN: *El Instituto de Mercadeo Agropecuario y las cooperativas y asociaciones de maíz y sorgo venderán los derechos de importación a las empresas habilitadas por el Ministerio de Comercio e Industrias para participar en el contingente, en proporción a la asignación que para tal fin se establezca en el Boletín que emite la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios, en conjunto con la representación del Ministerio de Comercio e Industrias. Por ello cada compra que se de en la respectiva rueda, corresponderá a 33.333% de los derechos propios de las empresas, 33.333% de los derechos comprados al Instituto de Mercadeo Agropecuario y 33.333% de los derechos comprados a los productores, hasta que se agoten los derechos comprados al Instituto de Mercadeo Agropecuario. A partir de entonces, cada compra que se de en la respectiva rueda, corresponderá a 50% de los derechos propios de las empresas y 50% de los derechos comprados a los productores.*

H. TRANSFERENCIA FUERA DE LA BOLSA DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTINGENTE: *Las transferencias de derechos de participación en el contingente realizadas fuera de la bolsa de productos autorizada, deberán acreditarse ante ésta con dos días hábiles de anticipación a la **primera** rueda, en la forma que indique el correspondiente Instructivo Operativo aprobado por CONABOLPRO.*

I. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes, Oficina de Política Comercial, Calle Manuel E. Melo, Altos de Curundú,

Edificio 574, segundo alto.

J. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE LICENCIAS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA: 23 de julio de 2012.

K. FECHA DE LA RUEDA: Los días lunes a viernes de cada semana, desde las 2:30 p.m. hasta las 5:00 p.m; a partir del día **31 de julio** hasta el 30 de noviembre de 2012, siempre y cuando el día anterior a la rueda se hayan recibido una o más ofertas en firme de compra.

L. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintiocho (28) días de junio de dos mil doce (2012).


GERARDINO BATISTA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
Encargado


JOSE L. PACHECO T.
Ministro de Comercio e Industrias
Encargado


por: **FRANK GEORGE DE LIMA G.**
Ministro de Economía y Finanzas